



Área Misional
Coordinación Equipo de Calidad Educativa

CIRCULAR No. 67

DE: JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

PARA: SUPERVISORES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO, RECTORES, DIRECTORES RURALES, COORDINADORES, Y DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ASUNTO: **Aplicación de la Autoevaluación y reajuste al Plan de Mejoramiento Institucional.**

FECHA: **24 de noviembre de 2008**

En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 13 del Decreto 230 de 2002 y el Artículo 10, literal 10.4 de la Ley 715 de 2001, que establecen la Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional, la Secretaría de Educación de Boyacá, imparte orientaciones con base en el documento de apoyo de la **Serie Guías N° 34 Guía para el mejoramiento institucional DE LA AUTOEVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO**, para el efecto es procedente desarrollar las siguientes acciones:

1. **Autoevaluación para el Mejoramiento Institucional:** En la semana de Desarrollo Institucional del 1° al 05 de diciembre de 2008, los directivos, los docentes, y los miembros de las comunidades educativas de los establecimientos educativos diligenciarán el **Anexo N° 2. Matriz para el registro de autoevaluación institucional** por gestión, con base en las orientaciones dadas en la Guía No. 34. páginas 130 a 135, y observar el ejemplo del Anexo N° 3 que aparece en las paginas 135 a la 145.

Para Seguir Creciendo

2/3 CONTINUACIÓN DE LA CIRCULAR No 67 de noviembre 24 de 2008

2. **Plan de Mejoramiento Institucional PMI 2007 – 2009**, Durante la semana de Desarrollo Institucional contemplada del 19 al 23 de enero de 2009, con base en el Anexo N° 4 **Ejemplo de un cuadro síntesis de un plan de mejoramiento (fragmento)** sugerido por el Ministerio de Educación Nacional en las paginas 146 y 147 de la Guía N° 34, se reajustará el Plan de Mejoramiento institucional teniendo en cuenta los resultados de la Autoevaluación Institucional del 2008, que contempla por cada Área de Gestión, los siguientes componentes: Objetivos, Metas, Indicadores, Acciones, Recursos, Responsables y Plazo (inicia y finaliza).
3. El **Instrumento de Autoevaluación por gestión**, debe enviarse al e-mail calidadeducativa@sedboyaca.gov.co de la Secretaria de Educación de Boyacá antes del 23 de enero de 2009. Igualmente, radicarse en la Dirección de Núcleo Educativo al finalizar cada año lectivo y guardar copia en el archivo académico del plantel.
4. El **Anexo N° 4 del Plan de Mejoramiento Institucional**, se debe enviar al e-mail calidadeducativa@sedboyaca.gov.co de la Secretaria de Educación de Boyacá antes del 06 de febrero de 2009. Además, es obligatorio radicarlo en la Dirección de Núcleo Educativo y guardar copia en el archivo académico del establecimiento educativo.

Con la participación de cinco (5) rectores, recientemente se inició un pilotaje relacionado con un nuevo sistema de información que contempla: el PEI, la Autoevaluación, los PMI, el Plan de Apoyo al Mejoramiento competencia de la Secretaría de Educación y un inventario de las TICs Nuevas Tecnologías de la Comunicación. Para el año 2009, se tiene previsto expandir el pilotaje a todos los establecimientos educativos para iniciar la construcción del **Sistema de la Información de Gestión de la Calidad Educativa SIGCE**, la resignificación de los PEI y los datos

Área Misional
Coordinación Equipo de Calidad Educativa

3/3 CONTINUACIÓN DE LA CIRCULAR No 67 de noviembre 24 de 2008

consignados en la Autoevaluación y Planes de Mejoramiento Institucionales, serán los insumos fundamentales para alimentar el SIGCE.

Es importante tener en cuenta que las matrices o formatos de registro de información no se pueden modificar, variar o cambiar, salvo el caso, que así lo determine el Ministerio de Educación Nacional, como en los anexos de la **Guía N° 34 para el mejoramiento institucional DE LA AUTOEVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO**, que presenta algunos errores, en la páginas 130,131, y 132 cambiar AREA: GESTION DE LA COMUNIDAD por AREA: GESTION DIRECTIVA y el Anexo N° 4 después de las Acciones incluir RECURSOS.

Para facilitar la aplicación de la Autoevaluación y reajuste del Plan de Mejoramiento Institucional adjuntamos el Anexo N° 2. Matriz para el registro de autoevaluación institucional, el Anexo N° 4 del Plan de Mejoramiento Institucional y la Ficha de seguimiento.

Hacemos propicia la ocasión, para desearles éxitos en las actividades de finalización e iniciación del calendario escolar.

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

JOSÉ HERNÁN FORERO BUITRAGO
Coordinador Equipo Calidad Educativa

Proyectó: Gonzalo Jiménez Cuervo
Supervisor de Educación